REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1275

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5338 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3249 de 27 de junio de 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAS-SD-17-0037 de 6 de enero de 2017, se excluyó y dejó sin efecto en las Resoluciones Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5338 de 29 de noviembre de 2011 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3249 de 27 de junio de 2012, lo que corresponde a la compañía FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias;

QUE la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3249 de 27 de junio de 2012, fue inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de marzo del 2017, por lo cual se hace necesario disponer al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, deje sin efecto la inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3249 de 27 de junio de 2012, exclusivamente en lo que corresponde a la compañía FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A., por haber sido dejada sin efecto la disolución con anterioridad a la inscripción efectuada por dicha entidad registral; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, deje sin efecto inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3249 de 27 de junio de 2012, realizada el 16 de marzo del 2017, bajo el No.1132, exclusivamente en lo que corresponde a la compañía FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 JUN. 2017

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MACR/ / Exp. 163307 // Trám. 8-0